



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el pexamen de la Cuenta Publica del Municipio de Temixco Morelos correspondiente al ejercicio del período que comprendió, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
PEXAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE
TEMIXCO MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
DEL PERÍODO QUE COMPRENDIÓ, DEL 1° DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2005/02/23
Promulgación	2005/03/07
Publicación	2005/03/09
Vigencia	2005/03/10
Periódico Oficial	43820 "Tierra y Libertad"



SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO.

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en la cual se consolidan dos períodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, que termina el 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de



anualidad de las cuentas públicas, ésta se presenta en forma consolidada por todo lo que fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003, rendida por el Municipio de Temixco, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, por el ejercicio

que comprendió del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del

informe de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo

que transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de enero del 2004, el Ayuntamiento entregó al Congreso del Estado su Cuenta

Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y

Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/066/2004 de fecha 11 de febrero del 2004,

turnó a la Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada)

correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y



Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

El alcance obtenido en la revisión, se logró con base en pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

III. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

III. I INGRESOS.

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Temixco, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003 mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	\$12,598,659.00	\$29,298,736.00	\$16,700,077.00	+132.55
Participaciones	43,867,329.00	52,326,984.00	8,459,655.00	+19.28



Fondo III	14,814,858.00	15,498,743.00	683,885.00	+4.61
Fondo IV	21,392,210.00	21,931,123.00	538,913.00	+2.51
Fondo V (Convenio)	1,499,600.00	1,785,180.00	285,580.00	+19.04
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE	1,457,581.00	1,626,000.00	168,419.00	+11.55
T O T A L	\$95,630,237.00	\$122,466,766.00	\$26,836,529.00	+28.06

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por la cantidad de \$ 122,466,766.00 (Ciento veintidós millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), cifra que representa un incremento del 28.06% con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el monto de sus ingresos propios se observa un incremento en la recaudación del 132.55% en relación al total presupuestado.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$29,298,736.00	23.93
Impuestos	18,791,232.00		



Aportaciones, Contribuciones y Mejoras			
Derechos	6,877,502.00		
Productos	36,000.00		
Aprovechamientos	1,951,499.00		
Otros Ingresos	1,642,503.00		
Participaciones		52,326,984.00	42.73
Fondo III		15,498,743.00	12.66
Fondo IV		21,931,123.00	17.90
Fondo V Convenio		1,785,180.00	1.46
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		1,626,000.00	1.33
T O T A L	\$ 29,298,736.00	\$122,466,766.00	100.00

III. II EGRESOS

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del Presupuesto de Egresos Autorizado y del Presupuesto Ejercido.

Concepto	<i>Presupuesto Inicial</i>	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios	29,676,865.24	47,943,998.00	47,943,998.00	+ 18,267,132.76	+ 61.56



Personales					
Materiales y Suministros	1,192,153.95	2,383,280.00	2,383,280.00	+ 1,191,126.05	+ 99.92
Servicios Generales	2,903,909.00	7,115,939.00	7,115,939.00	+ 4,212,030.00	+ 145.05
Transferencias	1,105,578.00	3,439,071.00	3,439,071.00	+ 2,333,493.00	+ 211.07
Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	422,102.00	422,102.00	+ 422,102.00	+ 100.00
Obras y Servicios Públicos	13,400,019.43	25,939,863.00	25,939,863.00	+ 12,539,843.57	+ 93.58
Deuda Pública	8,187,462.38	2,570,592.00	2,570,592.00	- 5,616,870.38	- 68.61
Fondo III	14,814,858.00	18,187,848.00	18,187,848.00	+ 3,372,990.00	+ 22.77
Fondo IV	21,392,210.00	23,424,969.00	23,424,969.00	+ 2,032,759.00	+ 9.51
Fondo V	0.00	0.00	988,591.00	+ 988,591.00	+ 100.00
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1,457,581.00	1,457,581.00	1,450,977.00	- 6,604.00	- 0.45
Gasto Total	\$94,130,637.00	\$132,885,243.00	\$133,867,230.00	+ \$39,736,593.00	+ 42.22

El gasto total fue de \$ 133'867,230.00 (Ciento treinta y tres millones ochocientos



sesenta y siete mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) por lo que el ejercicio del Gasto Público tuvo una variación presupuestal de 42.22% superior al monto del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2003

Cabe señalar que el presupuesto de egresos fue modificado mediante acta de cabildo No. 44 de fecha 08 de octubre del 2003 y que dicha modificación, fue efectuada considerando las cifras reflejadas en el presupuesto de egresos ejercido.

IV. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

La planeación, es uno de los principales instrumentos de los gobiernos municipales para conducir el desarrollo socioeconómico de sus comunidades, y lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos municipales.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo el análisis comparativo del Programa Operativo Anual 2003 con respecto a la balanza de comprobación al 31 de Diciembre del mismo año, detectándose que el Ayuntamiento de Temixco, Morelos, cumplió parcialmente con su programa establecido, en virtud de que de las 36 acciones comprendidas en 13 proyectos, se cumplieron 26, dejando de cumplir 10, cifra que representa el 28% del total de acciones programadas para este ejercicio fiscal 2003.

Como resultado de lo anterior, cabe señalar que las acciones que no se cumplieron de manera satisfactoria se refieren a acciones y proyectos tales como Servicios de Mercados, Seguridad Pública, los cuales no fueron planeados de manera estratégica para una mejor prestación de servicios así mismo, se ejecutaron obras que si bien eran prioritarias, no se encuentran en operación por no haberse planeado correctamente las obras complementarias para su funcionamiento, tal es el caso de la construcción del tanque elevado Vergel-Santa Cruz, el cual esta terminado y equipado pero no funciona por no haberse construido la línea de conducción.

V. ANÁLISIS FINANCIERO



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO		PASIVO	
Disponibile		A Corto Plazo	
Caja General	33,200.00	Impuestos, Retenciones y Cuotas por pagar	-88,859.13
Bancos	7,581,254.39	Intereses por pagar	0.00
Inversiones a plazo fijo	0.00	Depósitos recibidos	0.00
Inversiones a corto plazo	0.00	Acreedores Diversos	-3,359,270.14
Documentos por cobrar	0.00	Proveedores	-6,030,864.59
Deudores Diversos	9,491,233.81	Sueldos y Salarios por pagar	-6,269,311.86
Almacén de Materiales	0.00	Anticipo de Gobierno a cuentas de Participaciones	0.00
Anticipo a Proveedores	311,139.29	10% de multas impuestas por autoridades Fed. No Fiscales	0.00
Anticipo a Contratistas	6,238.15	Documentos por pagar a corto plazo	0.00
Gastos Anticipados	0.00	Iva Repercutido	0.00
Iva Acreditable	0.00	Adeudos de la Administración	0.00



		Anterior	
Ministración de Fondo para obra e Infr. e Inversión	0.00	Impuestos cobrados por anticipado	-1,851,998.36
Banobras	0.00		
SUMA EL DISPONIBLE	17,423,065.64	SUMA DE: PASIVO A CORTO PLAZO	-17,600,304.08
Inversiones Permanentes		A Largo Plazo	
Inversiones a Largo Plazo	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00
Edificios	0.00	Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00
Terrenos	705,000.00	Deuda con Banobras	-9,196,492.36
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,374,145.63	SUMA DE: PASIVO A LARGO PLAZO	-9,196,492.36
Maquinaria y Equipo	1,193,751.75		
Equipo de Transporte	6,230,408.40	Otros Pasivos	
Bienes Capitalizables para Fomento y Desarr. Agropec.	0.00	Cobros anticipados Impto. Predial 2004	
Otros Bienes	79,350.00	Cobro anticipado Impto. Adic. 2004	



		Aportaciones de mejoras de Fideicomisos	0.00
		SUMA DE: OTROS PASIVOS	0.00
SUMA DE: INVERSIONES PERMANENTES	9,582,655.78		
		Cobros Anticipados	
Otros Activos		Cobro Anticipado Impto. Predial 2004	0.00
Fideicomiso de Aportaciones de Mejoras	0.00	SUMA DE: COBROS ANTICIPADOS	0.00
Construcciones en Proceso	0.00		
Depósitos en Garantía	\$ 1,393,865.38	SUMA DE: PASIVO	-26,796,796.44
		Capital Contable	
		Patrimonio Municipal	
		Reserva Legal	0.00
		Resultado del Ejercicio Anterior	0.00



Resultado del Ejercicio 1999		-23,460.00
Bienes Muebles		-8,870,843.50
Bienes Inmuebles		-705,000.00
Resultado del Ejercicio 2000		-1,405,832.45
Complementaria Patrimonio		0.00
Resultado del Ejercicio		-8,680,965.17
SUMA DE: PATRIMONIO MUNICIPAL		-19,686,101.12
Superávit por reevaluación de Bienes Inmuebles		0.00
Muebles		0.00
SUMA DE: SUPERAVIT POR REEVALUACIÓN DE BIENES.		0.00
SUMA DE: CAPITAL CONTABLE		-19,686,101.12



		SUMA	DE:	18,083,310,76
		RESULTADOS		
		SUMA DE: PASIVO		
		Y PATRIMONIO		
		MAS		
SUMA DE ACTIVO	28,399,586.80			\$-28,399,586.80
	\$			_____
		RESULTADOS		

**VI. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN
PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.**

Mediante oficio No. ASG/1131/2004 de fecha 15 de abril de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al Lic. Floriberto Miranda Bahena Presidente Municipal de Temixco, Morelos, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
ÁREA FINANCIERA**

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE



10	\$3,379,527.09	1	\$24,437.00	16	\$7,300,380.04	27	\$10,704,344.13
----	----------------	---	-------------	----	----------------	----	-----------------

Mediante oficio s/n de fecha 28 de mayo de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período correspondiente del 1° de enero al 31 de octubre de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Temixco, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**ESTADO DE SOLVENTACIÓN.
POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003**

ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	10	8	2
Registro Contable	1	1	0
Resarcitorias	16	11	5
TOTAL	27	20	7

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
26	No presentan el Balance General del Sistema de Agua Potable	0.00
27	No presentan fianza del Tesorero	0.00
2	TOTAL	0.00

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
3	Pago de comisiones e IVA acreditable por devolución de cheque	\$ 8,280.00
4	Saldo de deudores diversos no recuperados al 31 de Octubre	744,704.66
9	Bonos por fin de administración	3,139,000.00
21	Gasto sin comprobar por concepto de amortización de capital	1,064,148.30
4	TOTAL	\$ 4,956,132.96

FAEDE



OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
24	Compra de mobiliario y equipo de oficina con recursos del FAEDE	\$ 7,314.70
1	TOTAL	\$ 7,314.70

5	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$ 4,963,447.66
---	---------------------------------------	-----------------

RESUMEN DE OBSERVACIONES

ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
4		9	\$1,626,823.70	13	\$1,626,823.70

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que a juicio de esta Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS



POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	4	2	2
Resarcitorias	9	2	7
TOTAL	13	4	9

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

OBRA	OBSERVACIÓN
RAMO 33 FONDO 3	
1.- Pavimentación Calle Amates, Col. Laureles.	-falta documentación comprobatoria.
2.- Tanque Elevado Vergel - Santa Cruz	- falta de estudios de preinversión.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones resarcitorias se refieren a lo siguiente:



DIFERENCIAS DE VOLUMEN DE OBRA:

OBRA	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	
1.- Carpeta Asfáltica Las Ánimas.	\$ 817.60
2.- Puente Av. Leyes de la Reforma.	19,099.86
3.- Pavimentación Asfáltica Calle Leyva.	4,430.13
4.- Obras Complementarias Puente Las Animas.	7,039.80
RAMO 33 FONDO 3	
5.- Pavimentación Calle Artículo 123.	999.55
SUBTOTAL1	\$ 32,386.94

Diferencias entre lo comprobado en expediente técnico y lo reportado en balanza de comprobación:

OBRA	IMPORTE
RAMO 33 FONDO 3	
6.- Puente Vehicular Las Ánimas.	\$ 40,003.50
RAMO 33 FONDO 5	
7.- Escuela Primaria Gloria Almada.	208,064.61



SUBTOTAL2	248,068.11
TOTAL SIN SOLVENTAR:	\$ 280,455.05

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	2	0.00	2	0.00	
Contables	0	0.00	0	0.00	
Resarcitorias	5	\$ 4,963,447.66	7	\$ 280,455.05	\$ 5,243,902.71
Sumas	7	\$ 4,963,447.66	9	\$ 280,455.05	\$ 5,243,902.71

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.



Mediante oficio No. ASG/1133/2004, de fecha 14 de abril de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al C. Arq. Noé Gregorio Sánchez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, Ejercicio 2003–2006, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

Mediante oficio TM/0162/2004 de fecha 31 de mayo de 2004 se recibe la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003.

RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
2	\$27,423,136.32	0	0.00	17	\$26,844,705.28	19	\$54,267,841.60

ESTADO DE SOLVENTACIÓN PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Temixco,



Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental fueron solventadas de manera satisfactoria.

ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	2	2	0
Registro Contable	0	0	0
Resarcitorias	17	15	2
TOTAL	19	17	2

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan en el cuadro siguiente:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	Pólizas sin comprobar	\$ 67,750.50



1	TOTAL	\$ 67,750.50
---	-------	--------------

FONDO IV

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
17	Violación al art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal	\$46,500.00
1	TOTAL	\$46,500.00

5	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$ 114,250.50
---	---------------------------------------	---------------

ÁREA TÉCNICA

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
1		1	\$167,027.54	2	\$167,027.54



Cabe hacer la aclaración de que existen 2 observaciones a 2 obras por no contar con sus expedientes técnicos, las cuales, por ser iguales, se condensaron en una observación administrativa y una observación resarcitoria.

Después de analizar la documentación e información que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS POR EL PERÍODO DEL 1º DE
NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	2	0	2
Resarcitorias	2	2	0
TOTAL	4	2	2

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no se solventan debido a que los expedientes técnicos están incompletos.

OBRA	OBSERVACIÓN
------	-------------



RECURSOS PROPIOS		
1.- Pavimentación Calle Vicente Guerrero, Los Presidentes	- Expediente Incompleto	Técnico
2.- Pavimentación Calle Emiliano Zapata, Alta Palmira	- Expediente Incompleto	Técnico

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	0	0.00	2	0.00	
Contables	0	0.00	0	0.00	
Resarcitorias	2	\$114,250.00	0	0.00	\$114,250.00
Sumas	2	\$114,250.00	2	0.00	\$114,250.00



VII. HECHOS RELEVANTES

Derivado del incumplimiento de la técnica contable, Principios de Contabilidad y el deficiente Control Interno aplicables al manejo de los recursos públicos ejercidos por el Municipio, se determinaron los siguientes hechos relevantes:

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

- Durante el período de Enero a Octubre de 2003, el Presidente Municipal y los integrantes del Cabildo recibieron bonos por término de la administración.
- Reflejan saldos de deudores diversos por gastos a comprobar y prestamos personales dentro de la balanza de comprobación, los cuales no fueron recuperados al final del ejercicio, además no existe autorización para otorgar préstamos dentro del Presupuesto de Egresos.
- El Ayuntamiento no contó con un adecuado control interno en el manejo de sus cuentas de cheques, existiendo el pago de comisiones por concepto de cheques devueltos, por insuficiencia de fondos.
- Se efectuaron gastos con recursos del FAEDE, los cuales no corresponden al fin para el cual fue creado el fondo.
- No presentaron la fianza del Tesorero.
- Cabe señalar que el Ayuntamiento no presentó en forma completa la documentación que integra la cuenta pública anual 2003, de acuerdo a las leyes aplicables faltándole balance general del sistema operador de agua potable.

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

- No se estableció un adecuado control interno en relación a la comprobación del gasto.
- El Ayuntamiento efectuó gastos por concepto de pago de nómina, aguinaldo y compensación con recursos del Fondo 4, dichos gastos no corresponden a Seguridad Pública, sino a Gasto Corriente, existiendo una violación al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

VIII. DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta



razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Temixco, Morelos, durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo dos administraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1° de enero al 31 de octubre del año dos mil tres, fungieron en la Administración Municipal de Temixco, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u



omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública. Por el período comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil tres, prevalece la obligación de solventar las observaciones contenidas en el informe presentado por la Auditoría Superior Gubernamental, en consecuencia se le instruye para que también notifique y dé inicio al procedimiento que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de diputado fusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.



Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.

PRESIDENTE.

DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.

SECRETARIO.

DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.

SECRETARIO.

RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del
Estado de Morelos, a los siete días del mes de Marzo de dos mil cinco.



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el pexamen de la Cuenta Publica del Municipio de Temixco Morelos correspondiente al ejercicio del período que comprendió, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
JESÚS GILES SÁNCHEZ.
RÚBRICAS.**